

29 ABR. 2014

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996, y la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Ley N°20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinado a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.
2. Renovación de Convenio de "**Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa**", suscrita entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de la Cisterna, **Resolución Exenta N° 00657 de fecha de 15/02/2013.**
3. Que mediante memorando **N° 240** del 25 de Febrero 2014 el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación, entre otros, de la profesional que más adelante se individualiza, a fin de cumplir funciones en el colegio palestino
4. Que la profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de contrata, al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	OLAVE MARDONES VIOLETA DEL ROSARIO
RUN	:	[REDACTED]
FUNCION	:	TALLERES COMPRENSION LECTORA GESTION CURRICULAR
N° HORAS	:	06 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	01 DE MARZO DEL 2014
FECHA TERMINO	:	28 DE FEBRERO DEL 2015
ESTABLECIMIENTO	:	COLEGIO PALESTINO (SEP)
NIVEL	:	ENSEÑANZA BASICA
JORNADA	:	DIURNA
HORARIO	:	LUNES, DE 12:00 A 13:30 y de 14:00 A 15:30 HRS MIERCOLES Y JUEVES DE 14:00 A 15:30 HRS

2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho, con fondos de la Subvención Escolar Preferencial

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.PPG.l dr.

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Departamento de Educación.
6. Unidad de Remuneraciones.
7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
8. Of. de Partes.
9. Archivo.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL